

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

| RESOLUCIÓN | FECHA | SUMILLA |
|----------------|-------|---------|
| APROBADO: | | |
| NEGADO: | | |
| OBSERVACIONES: | | |

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Con fecha 25 de noviembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo realizó la inspección al sector en el cual se busca implantar el trazado vial de las calles N77B (Tramo 1 – desde Av. Diego Vásquez de Cepeda hasta Pasaje S/N), N77B (Tramo 2 – desde Pasaje S/N hasta calle N79), E1B, Oe1B y Oe1A, en la parroquia Carcelén, conforme consta del acta, a fojas 38-50 del expediente

1.2.- En sesión extraordinaria realizada el 12 de diciembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por la Msc. Mónica Donoso Gaibor, Gerente de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. 00673_GP de 31 de julio de 2014, a fojas 27 del expediente, en el que solicita la aprobación de la modificatoria y regularización del trazado vial de referencia.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante Informe Técnico No. 052-UTYV-15 de 17 de julio de 2015, a fojas 30-32 del expediente, suscrito por la Arq. Andrea Criollo, Directora de Gestión de Territorio de la Administración Zonal La Delicia, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) Habiendo realizado la inspección, estudio y análisis correspondiente, se concluye la necesidad de que se inicie con el respectivo proceso de aprobación de la modificatoria y regularización de las calles N77B (conocida como Pedro La Mata) y E1B; además la regularización vial de las calles Oe1B y Oe1A Juan Pablo Barrezueta (tramo constante el hoja topográfica 13508), a fin de que sea factible proceder con la implementación de las obras requeridas en el sector, mismas que contribuirían en la mitigación del

riesgo que mediante informe No. 102-AT-DMGR-2014, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, informa es muy alto.”

2.2.- Mediante Informe Técnico No. STHV-DMGT-05269 de 11 de noviembre de 2015, a fojas 37 del expediente, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

“(…) Con estos antecedentes, la Secretaría de Territorio, Hábitat y vivienda emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones:

CALLE “N77B” (PEDRO DE MATA)

TRAMO 1 DESDE AV. DIEGO VÁSQUEZ DE CEPEDA – HASTA PASAJE S/N

SECCIÓN TRANSVERSAL: 19.50m
CALZADA: 15.00m
ACERAS (2): 2.25m c/u

CALLE “N77B” (PEDRO DE MATA)

TRAMO 2 DESDE PASAJE S/N HASTA CALLE N79

SECCIÓN TRANSVERSAL: 20.00m
CALZADA: 15.00m
ACERAS (2): 2.50m c/u

CALLE E1B

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

CALLE Oe1B

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 8.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE Oe1A (JUAN PABLO BARREZUETA)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS ESTE: 3.00m c/u
ACERA OESTE 2.00m (...)

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Informe Legal s/n de 17 de septiembre de 2015, a fojas 34 del expediente, la Abg. María Cristina Villacís, Directora Jurídica de la Administración Zonal La Delicia, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

*"(...) En consideración a los antecedentes expuestos y en cumplimiento a las normas legales citadas, la Directora de Gestión Territorial Zonal, ha procedido en el presente caso con el Informe Técnico correspondiente que da inicio al proyecto contemplado en la base legal señalada; y, en virtud de lo cual, la Dirección Jurídica Zonal emite **criterio favorable** para que el Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de considerarlo pertinente, autorice la ejecución referente a la propuesta de trazado vial de los sectores: Presidencia de la República, 24 de Mayo y Primera Zona Aérea, ubicada en la parroquia Carcelén, constante en hojas I.G.M. 13508 y 13509. (...)"*

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión extraordinaria realizada el 12 de diciembre de 2016, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación del trazado vial de las calles N77B (Tramo 1 – desde Av. Diego Vásquez de Cepeda hasta Pasaje S/N), N77B (Tramo 2 – desde Pasaje S/N hasta calle N79), E1B, Oe1B y Oe1A, en la parroquia Carcelén, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-05269 de 11 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. 052-UTYV-15 de 17 de julio de 2015, de la Administración Zonal La Delicia, la misma que se detalla a continuación:

CALLE "N77B" (PEDRO DE MATA)

TRAMO 1 DESDE AV. DIEGO VÁSQUEZ DE CEPEDA – HASTA PASAJE S/N

| | |
|----------------------|-----------|
| SECCIÓN TRANSVERSAL: | 19.50m |
| CALZADA: | 15.00m |
| ACERAS (2): | 2.25m c/u |

CALLE "N77B" (PEDRO DE MATA)

TRAMO 2 DESDE PASAJE S/N HASTA CALLE N79

| | |
|----------------------|-----------|
| SECCIÓN TRANSVERSAL: | 20.00m |
| CALZADA: | 15.00m |
| ACERAS (2): | 2.50m c/u |

CALLE E1B

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

CALLE Oe1B

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 8.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u


CALLE Oe1A (JUAN PABLO BARREZUETA)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 7.00m
ACERAS ESTE: 3.00m c/u
ACERA OESTE 2.00m


Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,


Abg. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión
de Uso de Suelo


Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano


Abg. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano

| Secretaría General del Concejo | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-------------------------------|---|
| Elaborado por: | Abg. Ismael Vallejo | Asesor Legal de la Secretaría |  |
| Revisión votación: | Verónica Loachamín | Secretaria de la Comisión | |
| Revisado por: | Abg. Jaime Morán Paredes | Prosecretario del Concejo | |

(2015-119020)



Quito,

31 JUL. 2014

Nro.

-GP

00673

EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Doctor
Washington Barragán Tapia
Administrador Zonal La Delicia
Presente

De mi consideración,

De acuerdo a la reunión de trabajo realizada en la Secretaría de Coordinación Territorial, me permito reintegrar los siguientes trámites correspondientes a la Administración Zonal La Delicia:

| OFICIO | FECHA | FECHA RECEPCIÓN EPMMOP | ASUNTO |
|--------|---------------------|------------------------|--|
| 26-BJ | 10 de julio de 2014 | 11 de julio de 2014 | Barrio La Josefina, sector Carcelén solicitan el adoquinamiento de calles del sector. |
| 263 | 23 de junio de 2014 | 23 de junio de 2014 | Remite el pedido del Colegio Americano en el cual solicita la pavimentación de las calles Manuel Benigno Cueva, Pedro La Mata y Agustín Cueva. |

Anexo además, el respectivo el informe de la inspección de campo realizada por los técnicos de la Gerencia de Planificación de la EPMMOP.

Atentamente,


MSC. Mónica Donoso Gaibor
Gerente de Planificación

cc.: Ing. Alejandro Larrea Córdova/Gerente General Subrogante EPMMOP
adj.: lo indicado

30/07/2014

| | |
|----------------|-----------------------|
| Elaborado por: | Hilda Galeano |
| Aprobado por: | Ing. Enrique Conza O. |
| DPC-371-2014 | /hmgp |

Quito 29 de julio de 2014

REPORTE DE INSPECCIÓN

Ejecutor: Carolina Villamarín

Fecha: 28-07-2014

Administración Zonal: La Delicia

Hoja de trámite: 803 GP

Descripción de trabajo

En atención al oficio N°263 ingresado el 23 de junio de 2014 por Galo Cevallos Mancheno Administrador General (S) del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito pide dar soluciones y atención a la solicitud realizada por el Gerente General de la Fundación Colegio Americano Ing. Gonzalo Luna para gestionar la pavimentación de las calles Manuel Benigno Cueva, Pedro La Mata y Agustín Cueva además de la finalización de la construcción del Parque Carcelén ubicado en la Av. Isidro Ayora y calle N88, por tal motivo se realiza una inspección en el sitio donde se emiten las siguientes observaciones:



Ubicación referencial del sector

1. Se evidencia que la calle Agustín Cueva posee una longitud aproximada de 700m se encuentra asfaltada, señalizada horizontalmente e intervenida recientemente (bacheo), es decir la calle mantiene un buen estado.



Imagen 1. Calle Agustín Cueva



Imagen 2. Calle Agustín Cueva – Señalización horizontal y vertical

2. Con respecto a la calle Pedro La Mata es una vía empedrada con una longitud de 600m aproximadamente presenta un alto grado de deterioro en su estructura en la misma no existe afluencia vehicular ni peatonal además no existe alumbrado público y se observa el acumulamiento de basura y escombros en la calzada.



EPMMOP
Control de Gestión
y Calidad



Imagen 3. Calle Pedro La Mata - estado de la calzada

3. Se evidencia que la calle Manuel Benigno en un tramo de 100m aproximadamente desde la calle Pedro La Mata se encuentra empedrada sin bordillos, veredas y sin iluminación, posterior a este tramo la calle se encuentra adoquinada señalizada y en buen estado.



Imagen 4. Calle Manuel Benigno – tramo empedrado sin bordillos



EPMOP
Control de Gestión
y Calidad

24
Veinty
cuatro



Imagen 5. Calle Manuel Benigno – tramo adoquinado y señalizado

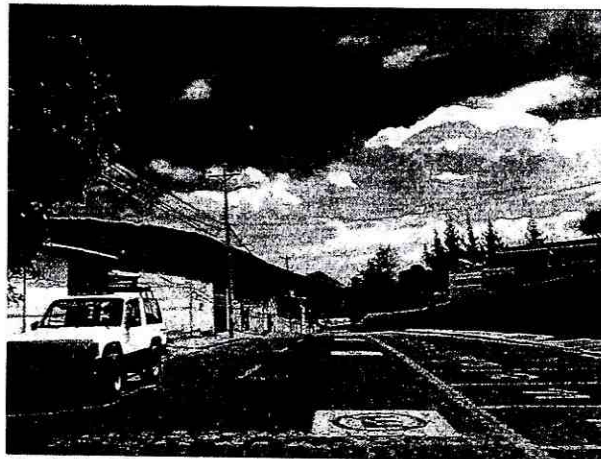


Imagen 6. Calle Manuel Benigno – tramo adoquinado y señalizado

4. Con respecto al parque ubicado en la Av. Isidro Ayora y N80 con un área de 3000m² aproximadamente se evidencia el cerramiento y acumulamiento de adoquín en su interior, pero no se registran trabajos en el parque.

- Con respecto a la calle Pedro La Mata se sugiere que en una primera fase se realice el mantenimiento del empedrado de la vía, además se gestione la colocación del alumbrado público en toda la calle.
- Completar el adoquinado y bordillos de la calle Manuel Benigno en el tramo de 100m aproximadamente hasta la calle Pedro La Mata incluir además la iluminación.

Recomendaciones

Imagen 8. Parque Carcelén - acumulación de adoquín

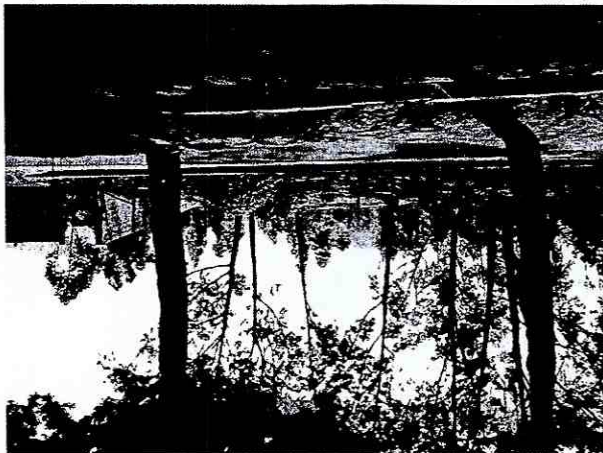
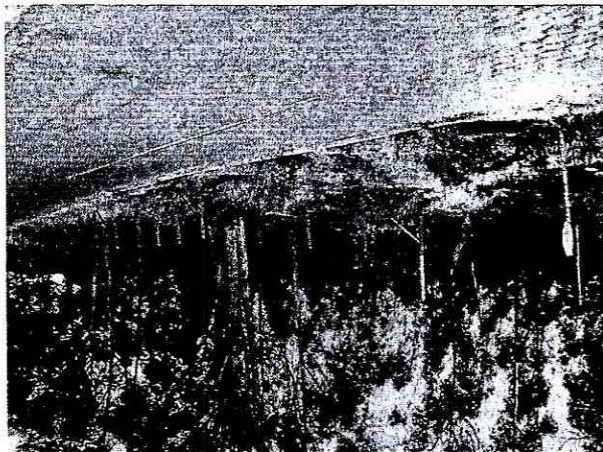


Imagen 7. Parque Carcelén - cerramiento



32
Tercera y
DOS

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TÉCNICO No. 052-UTYV-15**

En atención a las observaciones y recomendaciones realizadas por la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante informe de inspección de campo realizada por los técnicos de la Gerencia de Planificación de la EPMMOP e Informe Técnico No.102 AT-DMGR, referido a la Evaluación de Riesgo de la Fundación Colegio Americano, emitido por la Secretaría General De seguridad y Gobernabilidad, mismos que fueran remitidos por la Msc. Mónica Donoso Gaibor, Gerente de Planificación de la EPMMOP, con oficio No. SG003908 del 23 de octubre de 2014 e ingresado a ésta Administración con hoja de control No. ZD-JB142 de fecha 24 de octubre de 2014; se solicitó a la Unidad de Gestión Urbana Zonal mediante Memorando No. 124-UTYV-2014 del 10 de noviembre de 2014, el levantamiento topográfico georeferenciado del estado actual de varias vías ubicadas en los sectores Presidencia de la República, 24 de Mayo y Primera Zona Aérea de la parroquia Carcelén, mismo que fue enviado a la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal, con Memorando No. 123-OO.PP.-2015 del 26 de mayo de 2015; y en base al cual se procedió con el estudio y análisis correspondiente, previo al planteamiento de la propuesta de trazado vial de los sectores antes mencionados, constantes en las hojas I.G.M. 13508 y 13509.

ANTECEDENTES

Mediante Ordenanza No. 1921 del 21 de julio de 1978, aprueba el Proyecto Definitivo de Urbanización "24 de Mayo" y de la Primera Zona Aérea, ubicada en la parroquia Carcelén, en el cual consta la calle N77B (conocida como Pedro La Mata), con una sección transversal que varía entre los 20 a 26 metros.

Con Ordenanzas Nos. 2120 y 2196, de 17 de junio de 1981 y 20 de julio de 1982; respectivamente, fue modificada la Ordenanza No. 1921, sancionada el 21 de julio de 1978, manteniéndose los anchos viales.

La Urbanización "Empleados de la Presidencia de la República, fue aprobada mediante Ordenanza No. 2891 del 19 de mayo de 1993, en cuyo plano consta la calle N77B (conocida como Pedro La Mata) gráficamente, pero no se establece sección transversal.

Con Ordenanza No.2768 sancionada el 02 de febrero de 1990, se aprueba la Cooperativa 29 de Abril, en la cual consta la calle N77B (conocida como Pedro La Mata) con 26.00 metros de ancho.

El Ing. Gonzalo Luna, Gerente General de la Fundación Colegio Americano, mediante oficio s/n, solicita a la Dra. Alexandra Pérez, Administradora General del Distrito Metropolitano de Quito, se gestione la pavimentación de las calles Manuel Benigno Cueva, Pedro La Mata y Agustín Cueva, en razón de que dichas calles se encuentran colapsadas, agrietadas, llenas de escombros y basura, obstaculizando el flujo vehicular tanto de transporte escolar como de los vehículos de padres de familia, visitantes y moradores del sector.

Con Oficio No. 263 del 23 de junio de 2014, el Sr. Galo Cevallos, Administrador General (S) del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, remite el pedido de la Fundación Colegio Americano al Ing. Freddy Larenas, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Mediante oficio No. 00673-GP, la MSC. Mónica Donoso Gaibor, Gerente de Planificación de la EPMMOP, remite el informe de inspección de campo realizada por los técnicos de la Gerencia de Planificación de la EPMMOP, así como el informe Técnico No.102-AT-DMGR-2014 del 9 de julio de 2014, emitido por la



Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, referido a la Evaluación de Riesgo de la Fundación Colegio Americano, a la Administración Zonal La Delicia a fin de que se dé la atención pertinente.

31
TRESAS
P UNO

Mediante Memorando No. 124-UTYV-2014 del 10 de noviembre de 2014, la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal solicita a la Unidad de Gestión Urbana Zonal, el levantamiento topográfico georeferenciado del estado actual de varias vías ubicadas en los sectores Presidencia de la República, 24 de Mayo y Primera Zona Aérea de la parroquia Carcelén, a fin de proceder con el estudio y análisis correspondiente.

CONCLUSIONES

Habiendo realizado la inspección, estudio y análisis correspondiente, se concluye la necesidad de que se inicie con el respectivo proceso de aprobación de la modificatoria y regularización de las calles N77B (conocida como Pedro La Mata) y E1B; además la regularización vial de las calles Oe1B y Oe1A Juan Pablo Barrezueta (tramo constante el hoja topográfica 13508), a fin de que sea factible proceder con la implementación de las obras requeridas en el sector, mismas que contribuirían en la mitigación del riesgo que mediante Informe No.102-AT-DMGR-2014, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, informa es muy alto.

Por la razón expuesta y de conformidad con lo establecido en el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172 reformada con la Ordenanza Metropolitana No. 432 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y en el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 reformado mediante la Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, publicada en el Registro Oficial No. 166 del 21 de enero de 2014, la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal emite criterio técnico FAVORABLE para que se proceda con la aprobación de la propuesta de la modificatoria y regularización de las calles N77B (conocida como Pedro La Mata) y E1B; además la regularización vial de las calles Oe1B y Oe1A Juan Pablo Barrezueta, ubicadas en la parroquia Carcelén (hojas I.G.M. 13508 y 13509), de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

Calle N77B (Tramo 1 - desde Av. Diego Vásquez de Cepeda hasta Pasaje S/N)

| | |
|------------------|------------|
| Ancho Vial | 19.50 m |
| Ancho de Calzada | 15.00 m |
| Ancho de Acera | 2.25 m c/u |

Calle N77B (Tramo 2 - desde Pasaje S/N hasta calle N79)

| | |
|------------------|------------|
| Ancho Vial | 20.00 m |
| Ancho de Calzada | 15.00 m |
| Ancho de Acera | 2.50 m c/u |

Calle E1B

| | |
|------------------|------------|
| Ancho Vial | 9.00 m |
| Ancho de Calzada | 6.00 m |
| Ancho de Acera | 1.50 m c/u |

30
2015**Calle Oe1B**

| | |
|------------------|------------|
| Ancho Vial | 12.00 m |
| Ancho de Calzada | 8.00 m |
| Ancho de Acera | 2.00 m c/u |

Calle Oe1A (Juan Pablo Barrezueta)

| | |
|----------------------|---------|
| Ancho Vial | 12.00 m |
| Ancho de Calzada | 7.00 m |
| Ancho de Acera Este | 3.00 m |
| Ancho de Acera Oeste | 2.00 m |

Atentamente,

Arq. Andrea Criollo

Directora de Gestión del Territorio

Anexos:

- Ubicación y Memoria Fotográfica (dos hojas formato A4).
- Oficio No. 00673-GP del 31 de julio de 2014 (nueve hojas formato A4)
- Ordenanza No. 1921 del 21 de julio de 1978 (tres hojas formato A4)
- Ordenanzas No. 2120 del 17 de junio de 1981 (una hoja formato A4)
- Ordenanzas No. 2196 del 20 de julio de 1982 (una hoja formato A4)
- Plano de la Urbanización 24 de Mayo y Primera Zona Aérea (dos hojas formato A4)
- Plano de la Urbanización Empleados de la República (una hoja formato A4)
- Planos de propuesta de trazado vial, hojas I.G.M. 13508 y 13509 (10 hojas formato A1 y CD).

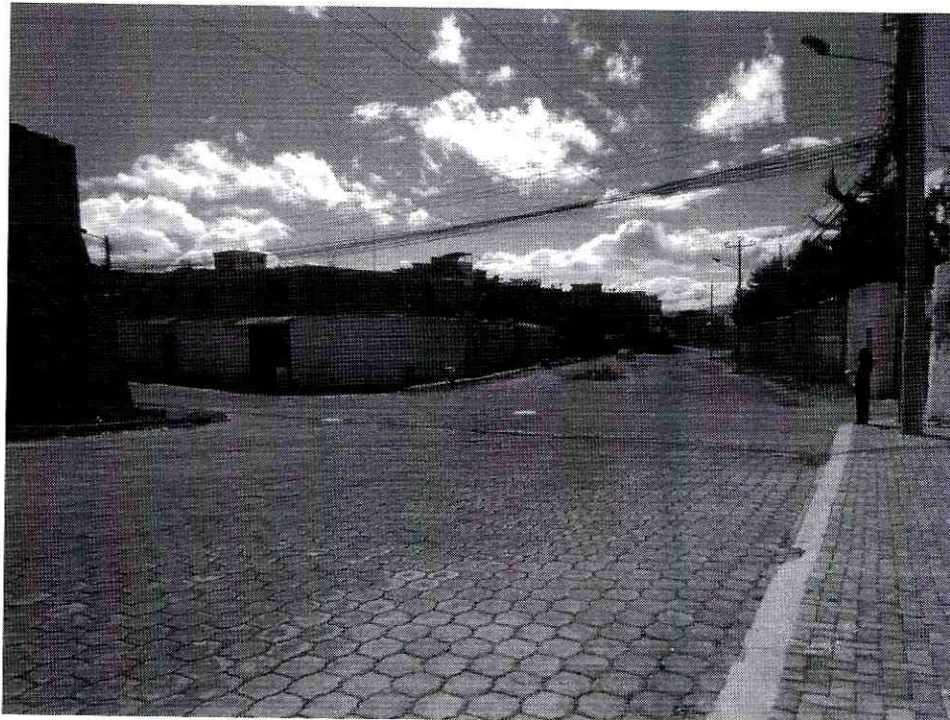
| | Nombre | Fecha | Sumilla |
|----------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: | Arq. Jenny Pinto | 17/07/2015 | |

*29
del 2019
MOR.*

UBICACIÓN



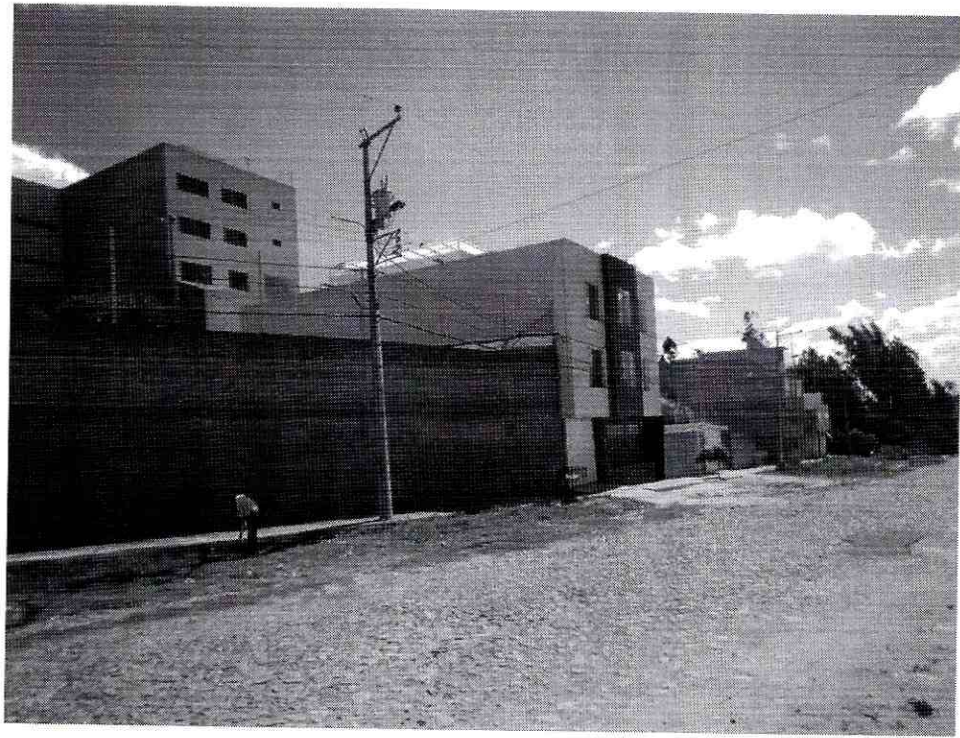
MEMORIA FOTOGRÁFICA



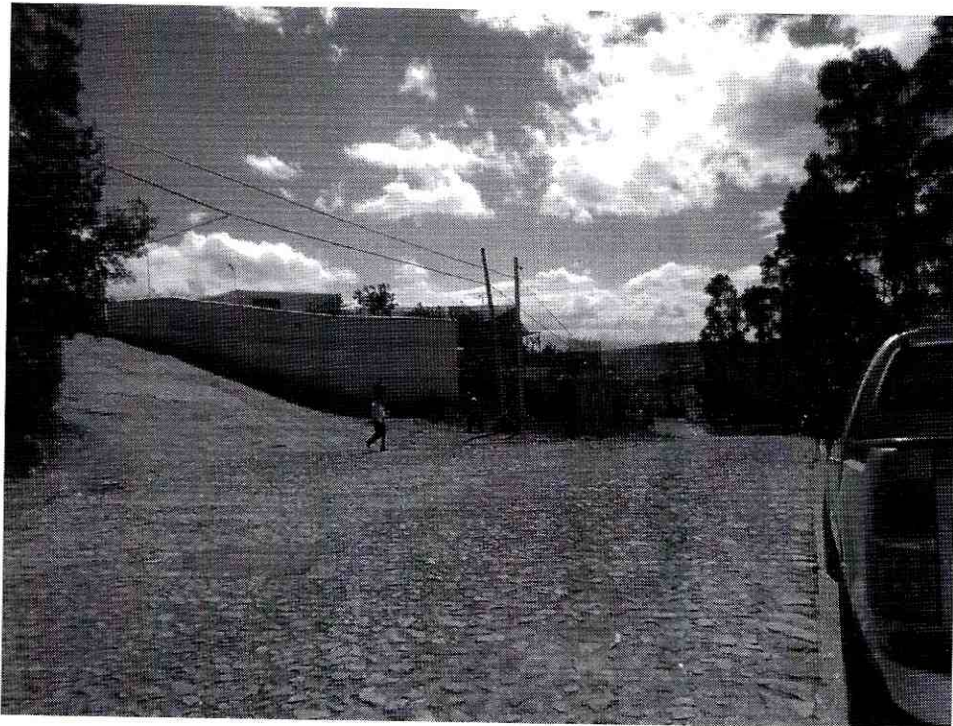
Calle Pedro La Mata actualmente N77B

JS

28
VERISE Y
OCHO



Calle Pedro La Mata actualmente N77B



Calle Pedro La Mata actualmente N77B



Comisión

37

g 11/11/15

11 NOV 2015

Quito

Oficio STHV-DMGT-

5269

Referencia: GDOC-2015-119020

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 003234 del 22 de septiembre de 2015, el señor Humberto Almeida De Sucre, Administrador de la Zona La Delicia, envía la propuesta de trazado vial de las calles "N77B" (conocida como Pedro Mata), calle "E1B", calle Oe1B y Oe1A Juan Pablo Barrezueta, ubicadas en la parroquia Carcelén.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico N°. 052-UTYV-15 del 15 de julio de 2015 y el Informe Legal del 17 de septiembre de 2015, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario modificar y regularizar las vías existentes para mejorar la circulación vehicular y peatonal, además facilita la dotación de obras de infraestructura para el sector.

Con estos antecedentes, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones:

CALLE "N77B" (PEDRO DE MATA)

TRAMO 1 DESDE AV. DIEGO VÁSQUEZ DE CEPEDA - HASTA PASAJE S/N

SECCIÓN TRANSVERSAL: 19.50m
CALZADA: 15.00m
ACERAS (2): 2.25m c/u

CALLE "N77B" (PEDRO DE MATA)

TRAMO 2 DESDE PASAJE S/N HASTA CALLE N79

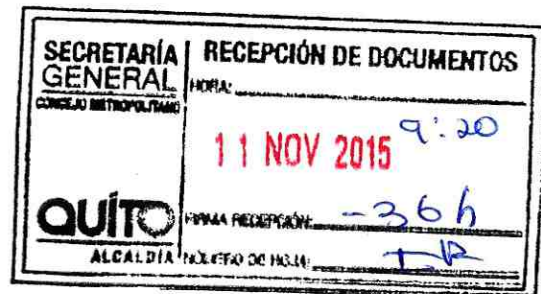
SECCIÓN TRANSVERSAL: 20.00m
CALZADA: 15.00m
ACERAS (2): 2.50m c/u

CALLE E1B

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u

CALLE Oe1B

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 8.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u



... 2 ...

Ref. HC. 2015-119020

CALLE Oe1A (JUAN PABLO BARREZUETA)



SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 7.00m
ACERA ESTE: 3.00m c/u
ACERA OESTE: 2.00m

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD.

| | | | |
|------------|---------------------|---|------------|
| Elaborado: | Luis Jácome |  | 2015-10-30 |
| Revisado: | Arq. Carlos Quezada |  | |

Jeaneth A.
2015-10-30



ACTA DE INSPECCIÓN A LA CALLE N77B (PEDRO DE MATA), TRAMO 1 DESDE AV. DIEGO DE VASQUEZ DE CEPEDA HASTA PASAJE S/N; CALLE N77B (PEDRO DE MATA) TRAMO 2 DESDE PASAJE S/N HASTA CALLE N79; CALLE E1B; CALLE Oe1B Y CALLE Oe1A (JUAN PABLO BARREZUETA)

El día de hoy viernes 25 de noviembre de 2016, a eso de las 9H45, en las inmediaciones de la calle N77B y pasaje Oe1B (-0.092665, -78.470007), nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Dra. Patricia Estrella y Ab. Santiago Burbano por Procuraduría Metropolitana; los Arqs. Jenny Pinto y Edison Cuaical por la Administración Zonal La Delicia; Lcda. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo. Se deja constancia que a esta diligencia no concurren los delegados de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. También acompaña al recorrido previsto el Arq. Washington Martínez de la Administración Zonal Calderón.

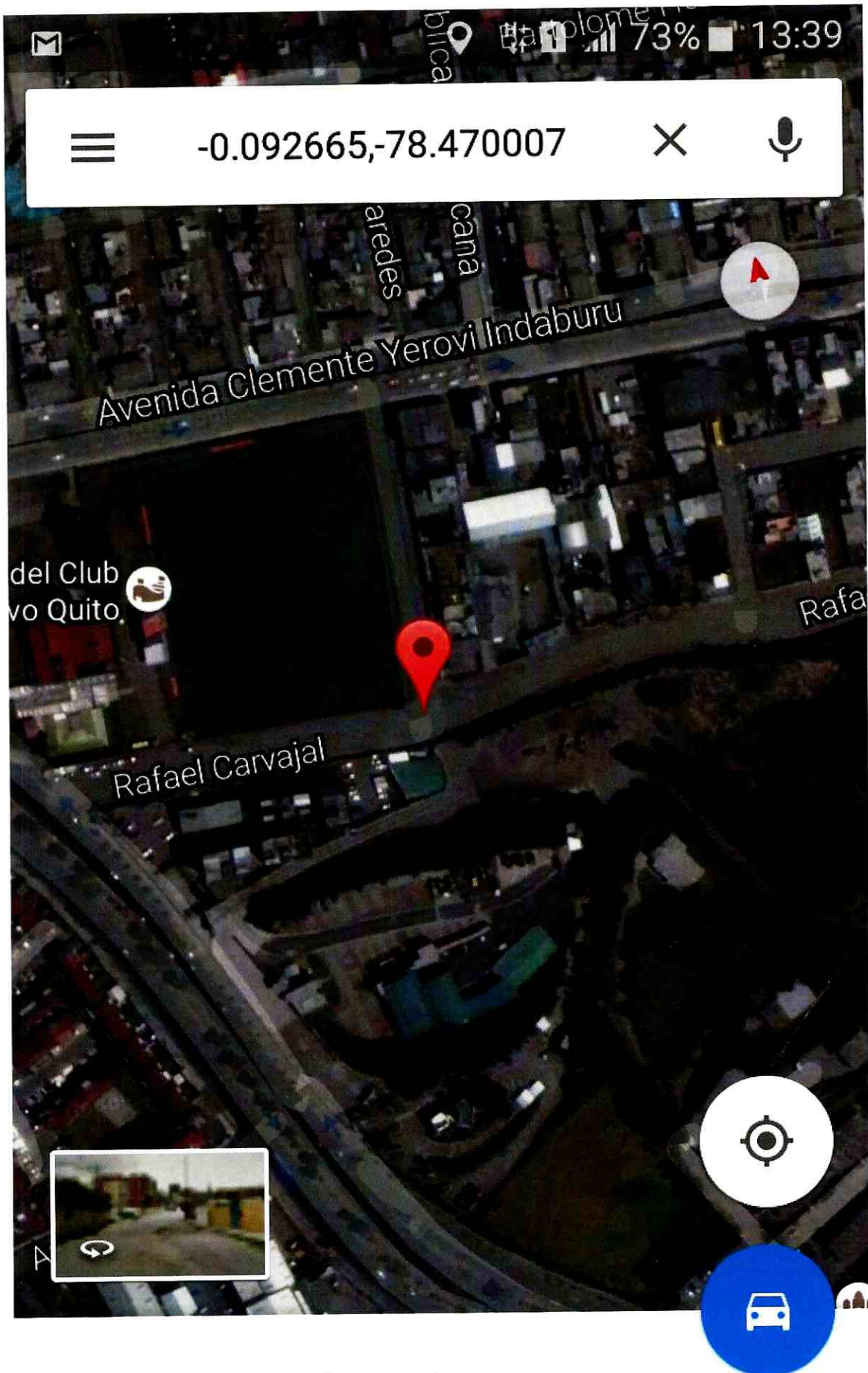
El Concejal Sergio Garnica concede la palabra a la Arq. Jenny Pinto quien señala que la calle N77B constituye un importante eje de la movilidad en la zona y que en el primer segmento la vía contempla una sección de 19,50m, es decir desde el empate de esta calle con la avenida Diego de Vásquez hasta llegar a la Urbanización Presidencia de la República, específicamente hasta una escalinata que se encuentra parcialmente construida, y que, el segundo segmento de 20m de sección va desde la antes citada urbanización hasta la Urbanización de la Tercera Zona Aérea 24 de Mayo, urbanización que en su plano de origen tenía previsto un ancho vial de 26m. Precisa también que el pedido del trazado vial fue motivado en el Comité Central de Padres de Familia del Colegio Americano.

También se presenta el Arq. Germán Brito, quien precisa ser morador del sector y señala que el junto a un grupo de moradores han venido solicitando la modificatoria del trazado vial por lo que solicita que este caso sea atendido favorablemente por el Concejo Metropolitano.

El Concejal Sergio Garnica expresa que una vez conocido in situ el caso será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc



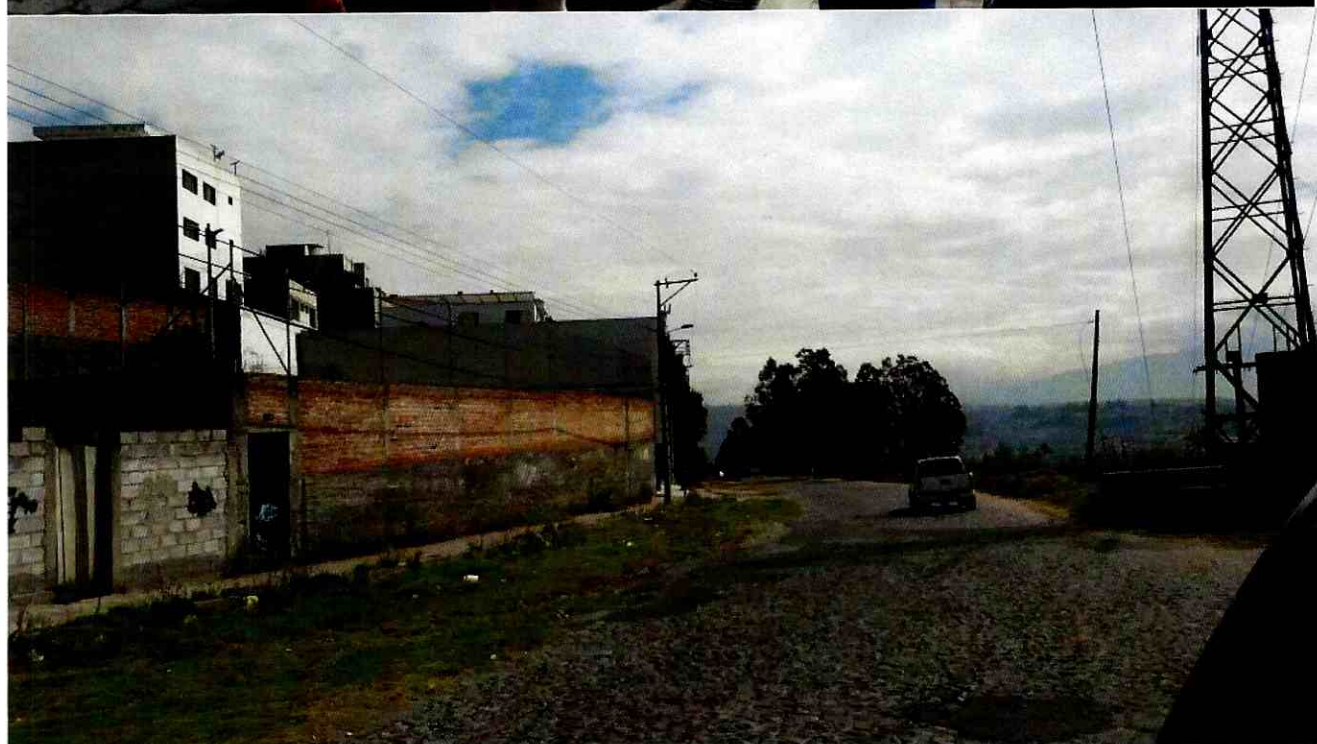
Marcador colocado



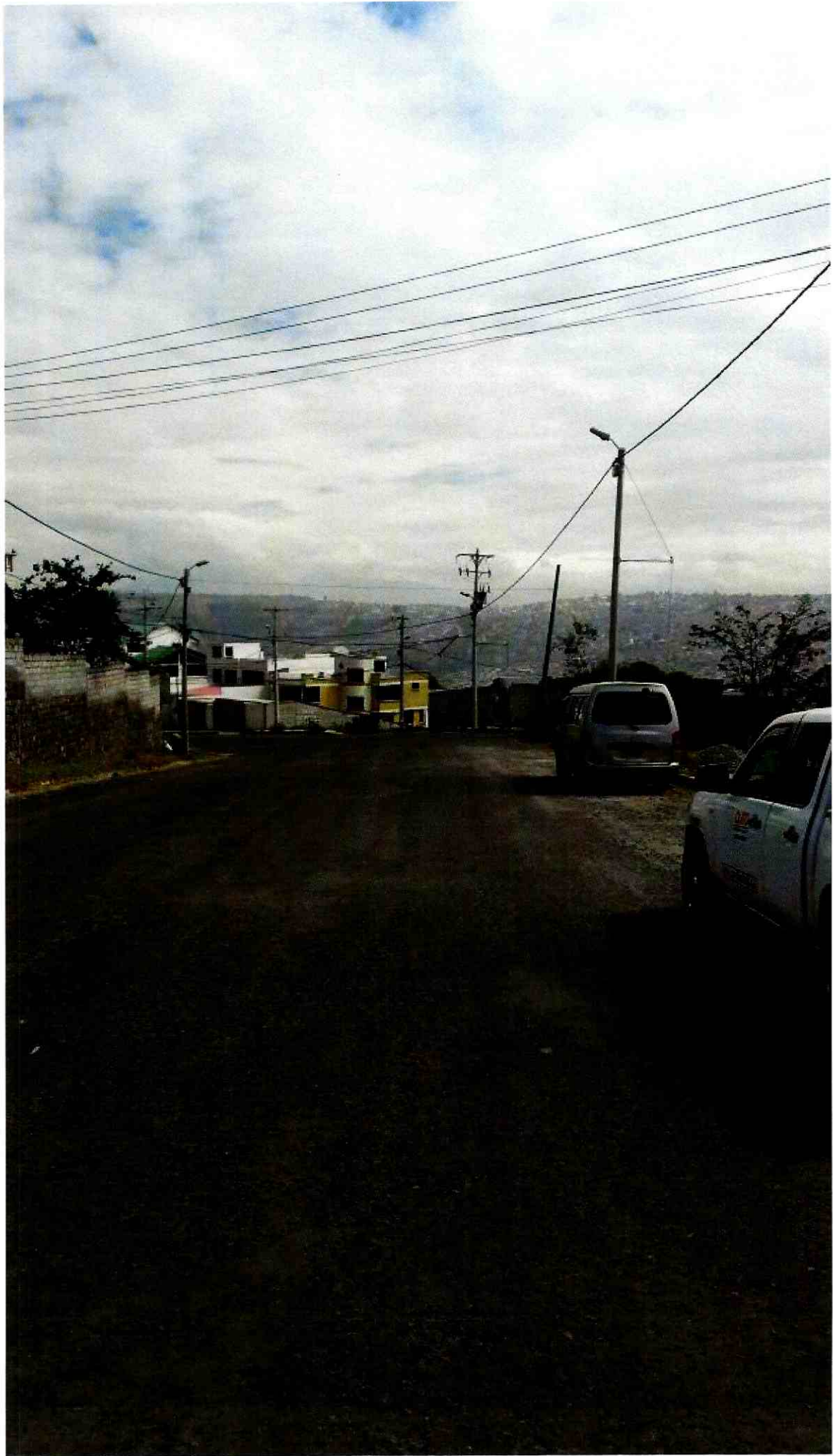




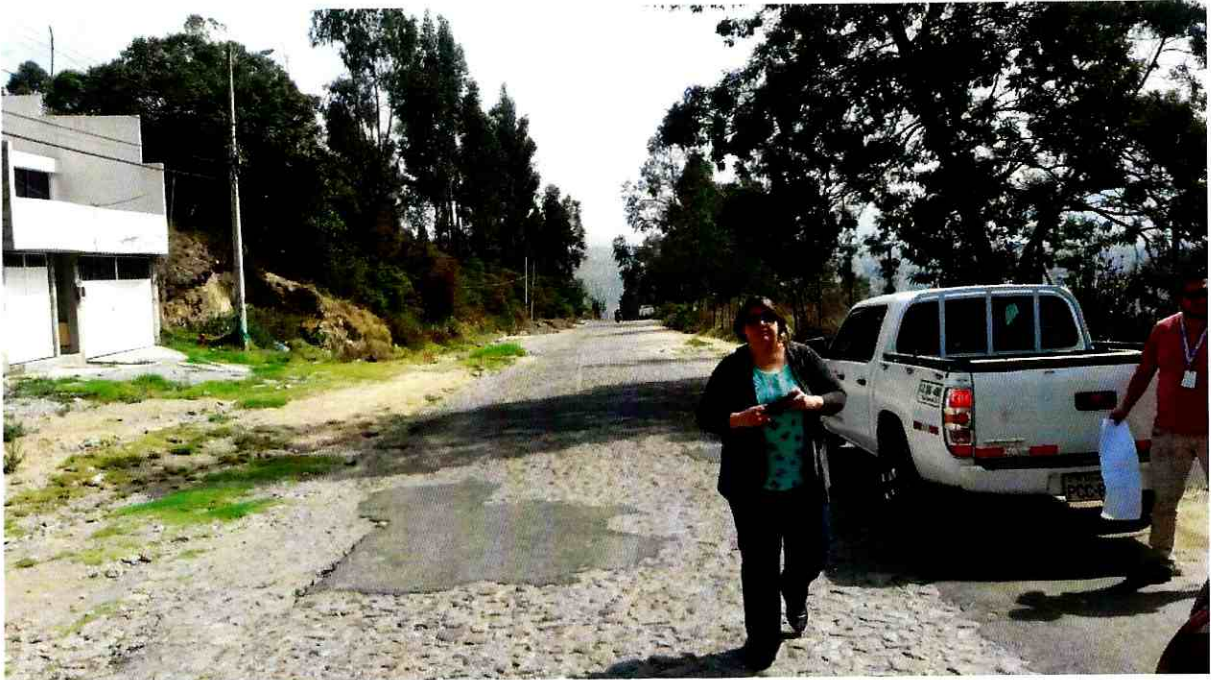
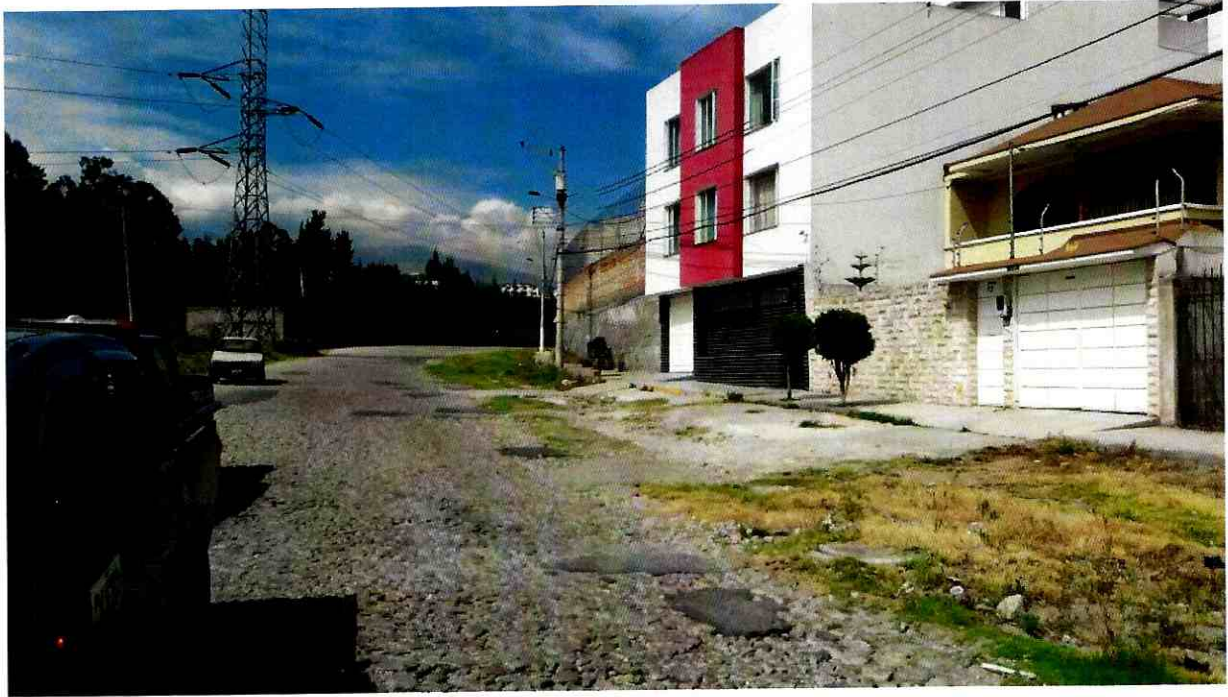




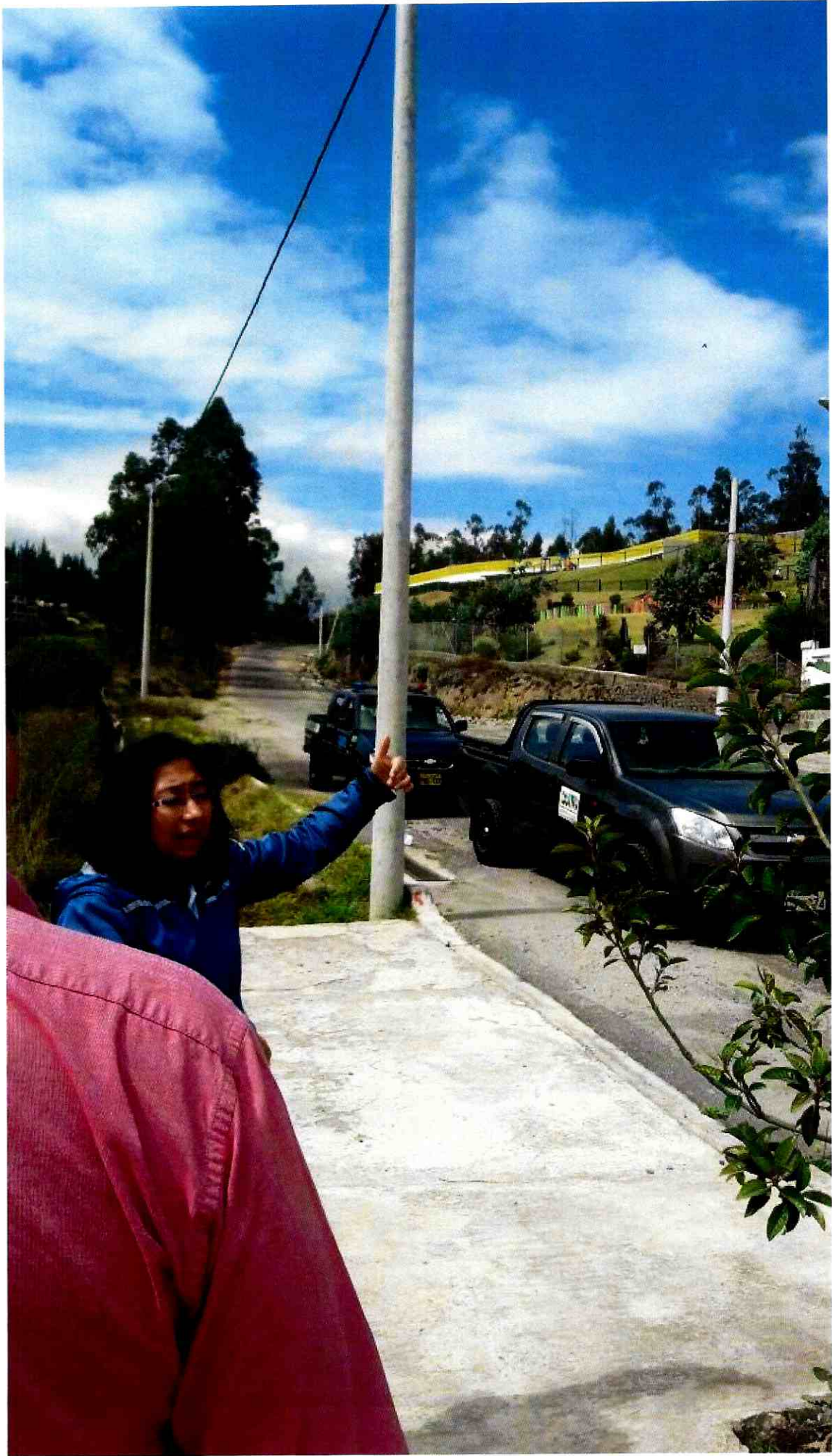












34
Trazado y
Cubierta

DIRECCIÓN JURIDICA ZONA LA DELICIA

INFORME LEGAL

FECHA: 17 de septiembre de 2015

En atención al memorando número 136-UTYV-15 de 15 de julio del 2015, suscrito por la Directora de Gestión de Territorio de la Administración Zonal la Delicia; esta Dirección emite el siguiente informe legal referente a la propuesta de trazado Vial de los sectores Presidencia de la República, 24 de Mayo y Primera Zona Aérea de la parroquia Carcelén, del cantón Quito, provincia de Pichincha.

INFORME TÉCNICO:

Con Informe Técnico No. 052-UTYV-15 de 17/07/2015, la arquitecta Andrea Criollo, Directora de Gestión de Territorio de la Administración Zonal la Delicia, señala:

(...)

Habiendo realizado la inspección, estudio y análisis correspondiente, se concluye la necesidad de que se inicie con el respectivo proceso de aprobación de la modificatoria y regularización de las calles N77B, (conocida como Pedro La Mata) y E1B, además la regularización vial de las calles Oe1B y Oe1A Juan Pablo Barrezueta (tramo constante el hoja topográfica 13508), a fin de que sea factible proceder con la implementación de las obras requeridas en el sector, mismas que contribuirían en la mitigación del riesgo que mediante informe No. 102-AT-DMGR-2014, la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, informa es muy alto.

Por la razón expuesta y de conformidad con lo establecido en el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 0172 reformada con la Ordenanza Metropolitana No. 432 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y en el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010, reformado mediante la Ley Reformatoria del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicada en el Registro Oficial No. 166 del 21 de enero del 2014, la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal emite criterio técnico FAVORABLE para que se proceda con la aprobación de la propuesta de la modificación y regularización de las calles N77B (conocida como Pedro La Mata) y E1B; además la regularización vial de las calles Oe1B y Oe1A Juan Pablo Barrezueta, ubicadas en la parroquia Carcelén (hojas I.G.M. 13508 y 13509), de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE N77B (Tramo 1- desde Av. Diego de Vásquez de Cepeda hasta Pasaje S/N)

| | |
|------------------|------------|
| Ancho Vial | 19.50 m |
| Ancho de Calzada | 15.00 m |
| Ancho de Acera | 2.25 m c/u |

CALLE N77B (Tramo 2- desde Pasaje S/N hasta Calle N79)

| | |
|------------------|------------|
| Ancho Vial | 20.00 m |
| Ancho de Calzada | 15.00 m |
| Ancho de Acera | 2.50 m c/u |

CALLE E1B

| | |
|------------------|------------|
| Ancho Vial | 9,00 m |
| Ancho de Calzada | 6,00 m |
| Ancho de Acera | 1,50 m c/u |

CALLE Oe1B

| | |
|----------------------|------------|
| Ancho Vial | 12,00 m |
| Ancho de Calzada | 8,00 m |
| Ancho de Acera Norte | 2,00 m c/u |

CALLE Oe1A (Juan Pablo Barrezueta)

| | |
|----------------------|--------------|
| Ancho Vial | 12,00 m |
| Ancho de Calzada | 7,00 m |
| Ancho de Acera Este | 3,00 m c/u |
| Ancho de Acera Oeste | 2,00 m c/u ” |

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL

Entre las atribuciones generales del Concejo Metropolitano, de conformidad a lo previsto en el literal e) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, consta la de *“(a)probar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos”*.

En consideración a los antecedentes expuestos y en cumplimiento a las normas legales citadas, la Directora de Gestión Territorial Zonal, ha procedido en el presente caso con el Informe Técnico correspondiente que da inicio al proyecto contemplado en la base legal

33
trazado
VRS

señalada; y, en virtud de lo cual, la Dirección Jurídica Zonal emite **criterio favorable** para que el Concejo Metropolitano, previo informe de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de considerarlo pertinente, autorice la ejecución referente a la propuesta de trazado vial de los sectores: Presidencia de la República, 24 de Mayo y Primera Zona Aérea, ubicada en la parroquia Carcelén, constante en hojas I.G.M. 13508 y 13509.

Atentamente,



Abg. María Cristina Villacís
DIRECTORA JURIDICA
ZONA LA DELICIA

Elaborado: Pablo Galindo Almeida